RESOLUCIÓN XIa.R.S. N° 140/2011

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN DIRECTA 31/11 PARA LA ADQUISICIÓN MATERIALES ELECTRICOS, ID 225487, DESTINADOS AL HOSPITAL DISTRITAL DE VILLETA

Fernando de la Mora, 17 de noviembre de 2011

VISTOS:

Los antecedentes administrativos relacionados con el Llamado a ***Contratación Directa N° 31/11 para Adquisición de Materiales Eléctricos, ID N° 225487,*** destinados al Hospital Distrital de Villeta; el Informe de Evaluación de la Adjudicación, elaborada por el Comité de Evaluación conformado para la presente Contratación, y,

CONSIDERANDO:

Que se ha comunicado el inicio del presente proceso a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, por Nota XIª R.S. N° N° 388/2011 de fecha 26 de OCTUBRE del 2011 con Exp. N° 366403.----------

Que para la realización de la presente contratación, se cursó invitaciones en fecha 01 de noviembre de 2011 a las empresas: PIRO'Y S.A.; FONOLUZ S.A; MGM INGENIERIA S.A.; AMALGAMA S.A; y FERRETERIA INTERNACIONAL S.A.----------

Que la Apertura de Sobres se realizó en fecha 07 de noviembre del corriente a las 10:00, observándose la recepción de 3 (tres) ofertas: 1. DESARROLLOS DEL PARAGUAY S.A.; 2. COMERCIAL TÍA REINA.; y 3. DISTRIBUIDORA EL COLEGIO S.A.----------

Que el Comité Evaluador recomendó declarar desierto el ítem 5 en conformidad a lo dispuesto en el art. 30 inciso "b" de la ley 2051/03 que expresa "que ninguna de las ofertas reúna las condiciones exigidas en las bases de la licitación o se apartara sustancialmente de ellas", y adjudicar a la firma DESARROLLOS DEL PARAGUAY S.A los ítems 1; 2; 3; 4; y 6, por cumplir con las condiciones legales, ajustarse a las especificaciones técnicas, tener la calificación, la capacidad necesaria para cumplir el contrato.----------

Que los referidos antecedentes indican que se han cumplido los requisitos y formalidades previstos en la Ley N° 2051 "DE CONTRATACIONES PUBLICAS" y en el Decreto N° 21909 que lo reglamenta.----------

POR TANTO, en uso de sus atribuciones;

LA DIRECTORA DE LA UNDECIMA REGION SANITARIA – DEPARTAMENTO CENTRAL

R E S U E L V E:

Artículo 1° Declarar desierto el ítem 5, según lo mencionado en el art. 30 inciso "b" de la ley 2051/03.

Artículo 2° Adjudicar, la provisión Materiales Eléctricos para el Hospital Distrital de Villeta , a la firma:

EMPRESA	RUC	N° de ITEMS ADJUDICADOS	MONTO ADJUDICADO
DESARROLLOS DEL PARAGUAY S.A. (DESPASA)	80001799-4	1; 2; 3; 4; y 6	2.812.300.-
TOTAL ADJUDICADO			**2.812.300.-**

(Guaraníes: **DOS MILLONES OCHOCIENTOS DOCE MIL TRESCIENTOS**), libre de todo gasto y puestos en los lugares indicados por la Undécima Región Sanitaria Departamento. Central del M.S.P y B.S.- ----------

Artículo 3° La presente será imputada en el Rubro 340 y la erogación será financiada con cargo a la Undécima Región Sanitaria Dpto. Central y sus Dependencias del M. S. P y B. S., con fondos provenientes del Presupuesto General de la Nación, a ser imputado conforme a la Certificación de Disponibilidad Presupuestaria, que dio origen al proceso de Adquisición.----------

Artículo 4° Comunicar a quienes corresponda y cumplida, archivar.----------

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL · Undécima Región Sanitaria · DEL PARAGUAY · DPTO. CENTRAL · ADMINISTRACION REGIONAL

Dra. Berta Zulina Cáceres de Spinzi
Directora Regional
XIA. Región Sanitaria Dpto. Central MSP y BS

Dra. Berta Z. Cálcena de Spinzi
Directora General
XIª Región Sanitaria